

DECRETO N° 1663/

CHIGUAYANTE, 31 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/Adq. de fecha 30.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 4849 de fecha 17.08.2017, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de telescopio (nivel topográfico); Cotizaciones recibidas de las empresas: "**BUSTAMANTE MUÑOZ PEREIRA RENTA LTDA**", Rut: **78.914.330-7**, por **\$273.700.-** (impuesto incluido), HERNAN ANTONIO ASENCIO ANTILEF., Rut. , por \$279.650.- (impuesto incluido) y NERO FUENTES Y CIA LTDA., Rut. 78.820.070-6, por \$279.650; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**BUSTAMANTE MUÑOZ PEREIRA RENTA LTDA**", Rut: **78.914.330-7**, por **\$273.700.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de telescopio (nivel topográfico), actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de telescopio (nivel topográfico), al proveedor "**BUSTAMANTE MUÑOZ PEREIRA RENTA LTDA**", Rut: **78.914.330-7**, por **\$273.700.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4849 de fecha 17.08.2017, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición de telescopio (nivel topográfico), a la Dirección de Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.05.001.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 AGO 2017 HORA 16 SE.
PROCEDENCIA Jurídico -
FIRMA V.S.J.